ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. 215-2023

Señor:
CONSPRINGE - CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
PROPONENTE
NIT.
ARLEISON MORENO AGUILAR
Representante legal
C.C. Nro. 1077425453
Dirección: Carrera 101 A # 99-28
Barrio: Ortiz
Celular: 3146037624
Correo electrónico:
conspringe@gmail.com/ingarleison@gmail.com m
Ciudad: Apartadó

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **008** de **2023**, cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TERRENO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JUAN BOSCO DE APARTADÓ."** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

PRESUPUESTO GENERAL					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO					
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Conformación y nivelación del terreno existente	m2	3.000	$1,469.13 $	$4,407,389.00
2	**LLENOS**				
2,1	Suministro, colocación, conformación y compactación de subbase granular, incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	m3	240	$113,745.30	$27'298.872
3	**CARPINTERIA METALICA**				
3,1	Suministro, transporte e instalación de tubería galvanizada de 2", incluye 4 líneas de tubería pintada en color aluminio, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para su correcta instalación.	m	72	$115,611.00	$8,323,992.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 39,993,871**
ADMINISTRACIÓN				**25,00%**	**$ 10,206,436**

UTILIDAD	**5,00%**	**$ 1,999,694**
	TOTAL OBRA	**$52,200,000**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
2. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
3. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
4. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
5. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
6. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
9. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
10. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Asumir los costos ocasionados con el contrato de suministro.
2. Presentar informes semanales del avance y ejecución de la obra todos los viernes hasta las 4:00 pm en formato ejecutivo (solicitarlo en infraestructura).
3. Presentar a la entidad contratante el informe mensual de avance, ejecución y seguimiento de obra el último día hábil de cada mes.
4. Efectuar la entrega del objeto contractual con las características y especificaciones técnicas dentro del término y en los lugares de acopio señalados.

5. Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Municipio, durante la ejecución del contrato de suministro, si hubiese lugar.
6. Subsanar las obligaciones realizadas por el Municipio, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.
7. Verificar técnicamente los materiales a suministrar, las cantidades de suministro a entregar, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para la entrega efectiva de los materiales.
8. Colaborar con el municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
9. Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión delegada por el Municipio, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.
10. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
11. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.
12. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, se estuviere obligado a ello.
13. Entregar las obras en la oportunidad y calidad que lo amerita.
14. Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato (el acta final se tramitará una semana previa a la fecha del acta de terminación, teniendo presente los cargue a la plataforma SECOP II)
15. Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, para la aprobación por parte de la Interventoría y/o supervisión de obra.
16. Entregar los suministros de acuerdo con el cronograma que pase la secretaria de infraestructura.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato se fija en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE. ($52.200.000),**

2.3.2.02.02.005.22.01.05, **denominado:** Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los diferentes ambientes en las I.E urbanas y rurales del municipio de Apartadó-(circular 043 FONPET)-Superavit, por valor de $7.978.005, 2.3.2.02.02.005.22.01.08 $ 25.849.900, 2.3.2.02.02.005.22.01.10 $ 18.372.095.

Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

La contratación se llevará a cabo con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **0726** del **14** de **abril** de **2023**.

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L. ($52.200.000),** los cuales El Municipio de Apartadó pagara contra facturación, previa presentación del informe de actividades y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

PARÁGRAFO 1: Los informes escritos se deben traer un (1) original y dos (2) copias, así mismo, se deberá entregar un CD con el registro fotográfico de todos los procesos y actividades realizadas.

SEXTA: PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será UN (1) MES.

SEPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

Este contrato se ejecutará en el centro administrativo Diana Cardona, ubicado en la carrera 100 N° 103ª - 02, Centro administrativo municipal Diana Cardona.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la ***Secretaria General y de servicios administrativos***, Quién se apoyará a la supervisión en el control y verificación de calidad y cumplimiento del servicio, en la Almacenista Municipal.

NOVENA: GARANTÍAS:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de éste y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL:** En cuantía del diez por cierto (10%) del valor total del contrato, por el término de éste y tres (03)

años más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor asegurado será equivalente a cuatrocientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora.

Las Cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Atentamente,

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios- alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	María Alejandra Bedoya Puerta – Apoyo jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón Salazar – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II